426

117

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción Pública

Asunción, 26 de Mayo de 1905.

Visto los acuerdos prestados por el Superior Tribunal de Justicia, segun comunicaciones de fechas 25 y 24 del corriente respectivamente;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse á los Señores Pedro Velasco Ibarra y Adolfo Robín, Jueces de Paz de Carapeguá y Lima respectivamente, en reemplazo de los Señores Manuel Elizeche y Rafael Amarilla, que renuncian.

Art. 2º Dense las gracias á los renunciantes por los servicios prestados.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cayo [illegible]